



VISTOS:

El Informe N° 000285-2024-2024-COFOPRI-UTES del 18 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° D001568-2024-COFOPRI-OA del 19 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000752-2024-COFOPRI-OAJ del 20 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" (Hoy Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF), vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, a partir del 1 de junio de 2019;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la acotada norma señala que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; además, en el numeral 1.2 se precisa que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, el literal a) del artículo 2 de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, está a cargo de los funcionarios, en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



Que, mediante Resolución Directoral N° D000096-2024-COFOPRI-DE del 02 de julio del 2024, en su artículo 4 se resolvió aprobar el Reporte Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el que se detallan a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000141-2024-COFOPRI-DE del 16 de setiembre del 2024, dispone encargar al servidor CAP Víctor Ángel Crisólogo Galván el puesto de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración señala que corresponde designar al servidor CAP Víctor Ángel Crisólogo Galván, Director (e) de la Oficina de Administración, como responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Administración solicita se gestione ante el Titular de la Entidad, autorizar al servidor civil mencionado como Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en el aplicativo SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera – AERAF;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe de vistos, opina que resulta legalmente viable que el Titular de la Entidad designe al Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y en lo que corresponde a los otros Responsables Titular y Suplentes, precisa que se debe mantener vigente la designación de las servidoras Jacquelin Arabela Mavila Canales, Jefa (e) de la Unidad de Tesorería; Mery Luz Mendoza Agramonte, Profesional I de la Unidad de Presupuesto; y, Marly Marieta Saldarriaga Peña, Profesional I de la Unidad de Tesorería del manejo de cuentas bancarias, conforme a la Resolución Directoral N° D000096-2024-COFOPRI-DE;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público, es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, el Reporte “Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados, se registra una vez emitida la resolución del titular de la entidad, conforme el literal d) del numeral 3.2 del artículo 3 de la referida norma;



Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el titular de la entidad y del pliego presupuestal;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la Ley N° 27444, dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente. Siendo que para el presente caso la presente decisión manifiesta conformidad a los documentos del visto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, al servidor CAP Víctor Ángel Crisólogo Galván, Director (e) de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- Mantener vigente la designación de las servidoras Jacquelin Arabela Mavila Canales, Jefa (e) de la Unidad de Tesorería; Mery Luz Mendoza Agramonte, Profesional I de la Unidad de Presupuesto; y, Marly Marieta Saldarriaga Peña, Profesional I de la Unidad de Tesorería, en la condición de Responsables Titular y Suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Resolución Directoral N° D000046-2024-COFOPRI-DE.

Artículo 3.- Acreditar al servidor designado en el artículo 1 de la presente resolución, en el aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” (Hoy Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF), como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 - 1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI.

Artículo 4.- Aprobar el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el que se detallan a los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001-1017 Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 5.- Disponer a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los servidores a que se refieren los artículos 1 y 2, para su conocimiento y fines.

Artículo 6.- Disponer a la Oficina de Sistemas, que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (www.gob.pe/cofopri) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANIBAL MARTIN SOTO FIGUEROA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI